

OFERTA DE 150 BECAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS FERROVIARIOS EN EL GRUPO RENFE AL OBJETO DE FACILITAR LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL

1. OBJETO

Proporcionar formación especializada en infraestructura y vehículos ferroviarios de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre.

La formación teórica y práctica que conforma estas becas tiene un carácter exclusivamente lectivo, por lo que la participación en este programa no presupone en modo alguno la existencia de relación laboral entre el Grupo RENFE y aquellas personas que resulten adjudicatarias de una de las becas ofertadas.

2. REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LAS BECAS

- Podrán presentarse a las pruebas de selección quienes estén en posesión del Título de Conducción de Vehículos Ferroviarios de categoría B válido o estar en posesión de la Licencia de Conducción y el Diploma que acredita los conocimientos generales mínimos necesarios para los Certificados de categoría B, o bien haber finalizado el curso correspondiente para la obtención de la Licencia y el Diploma que acredita los conocimientos generales mínimos necesarios para los Certificados de categoría B.
- En cualquier caso, para ser adjudicatario de una de las becas convocadas deberá acreditar tener el Título de Conducción de Vehículos Ferroviarios de categoría B válido o estar en posesión de la Licencia de Conducción y el Diploma que acredita los conocimientos generales mínimos necesarios para los Certificados de categoría B en vigor antes del 30/09/2017.
- Tener al inicio de la acción formativa el certificado de aptitud psicofísica en vigor.
- No tener relación laboral con el Grupo Renfe, o no haber tenido un contrato de trabajo extinguido con RENFE por despido, dimisión o baja voluntaria de cualquier índole.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3. CENTROS FORMATIVOS

La formación se impartirá en cualquiera de los centros de formación del Grupo RENFE.

La asignación de Centro a los adjudicatarios de beca se realizará teniendo en cuenta en lo posible las preferencias expresadas por éstos y en función del orden establecido.

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO

De acuerdo con la planificación establecida para el desarrollo del programa de formación, su duración máxima será de seis meses.

La carga lectiva será de ocho horas diarias.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS

Durante el período de formación, los becarios percibirán una ayuda para compensación de gastos de 645 euros mensuales, de los que se descontará el importe correspondiente a los períodos de ausencia injustificada.

En todo caso, la falta de asistencia injustificada superior en cómputo global a 3 jornadas del período lectivo supondrá la eliminación del programa de formación.

6. SEGUROS

Se establecerá a los becarios un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes.

7. INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA

La solicitud de participación en la convocatoria de becas se realizará desde la página web de RENFE a través del enlace "Empleo y formación": www.renfe.com/empresa/empleo_y_formacion/index.html

En el momento de la inscripción a la convocatoria de becas, los candidatos deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del Título de Conducción de Vehículos Ferroviarios de categoría B válido o de la Licencia y el Diploma que acredita los conocimientos generales mínimos necesarios para los Certificados de categoría B, y en los casos que proceda, copia del último certificado de reciclaje de mantenimiento de Título. Aquellos/as que estén pendiente de recibir la Licencia y el Diploma que expide la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, podrán presentar la Resolución en la que se acredite que han sido considerados aptos en la convocatoria de examen para obtener dichos títulos habilitantes, o certificado del centro homologado de formación en el que se especifique la realización del curso para la obtención de la Licencia de Conducción y el Diploma, acorde a la Orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre.
- Modelo de declaración jurada y curriculum vitae que deberá adjuntar debidamente cumplimentado y firmado. Este documento se puede descargar en la sección Becas Formación, de la página web de Renfe.

El plazo de inscripción comenzará el 31/07/2017 y finalizará el 10/08/2017.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Para la adjudicación de las becas, los candidatos deberán realizar una prueba psicotécnica que evaluará razonamiento y percepción y que constará de dos bloques, para superar la prueba deberán obtener al menos el 44% de aciertos del número total de preguntas en el primer bloque, y obtener al menos el 45% de aciertos del número total de preguntas en el segundo bloque.

Los candidatos que superen los dos bloques de la prueba psicotécnica se ordenarán, por el sumatorio de los dos bloques, de mayor a menor puntuación obtenida hasta alcanzar el número de 150 becas adjudicadas.

En caso de empate, se utilizarán los siguientes criterios de ordenación y desempate: 1º el género subrepresentado; 2º al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado, que según Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. 20 de abril de 2017) cuyo resultado del sorteo para el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado, fue la letra "Ñ", que será la que se establece como inicio de la citada prelación alfabética.

Se establece una bolsa de reserva para futuras becas, conformada por los 75 siguientes aspirantes que no hayan obtenido beca y que hayan superado la prueba psicotécnica, ordenados por puntuación. La bolsa tendrá una validez con fecha fin 31 de enero de 2018.

9. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN

Aquellos becarios que hayan superado todos los controles y pruebas establecidos durante el proceso de formación, incluida una entrevista psicotécnica personal, recibirán a su finalización una certificación de la formación recibida, con las distintas materias y módulos del programa formativo, así como con la carga lectiva correspondiente a cada uno de ellos.